



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0109-2021-GM/MDM

Majes, 04 de mayo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS: Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2021-GM/MDM de fecha 14 de enero de 2021.

Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades distritales de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, la Ley N° 31131, elimina de forma progresiva el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el sector público, estableciendo que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal mediante el régimen CAS, con excepción de aquellas contrataciones que estén vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente.

Que, al margen de ello, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021, autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2021-GM/MDM, resuelve la conformación de la Comisión para llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Majes

Que la comisión requiere la aprobación de las Bases del Concurso Público N° 001-2021-MDM bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para la contratación de personal requerido bajo los parámetros legales en mención.

El artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N° 0008-2019-MDM de fecha 04 de enero del 2019, delegó en la Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las bases del Concurso Público N° 001-2021-MDM bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 para la contratación administrativa de servicios de profesionales para la Municipalidad Distrital de Majes.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, rigiéndose conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto de Urgencia N° 034-2021.

ARTICULO SEGUNDO. - Póngase en conocimiento la presente Resolución al despacho de Alcaldía, integrantes de la comisión y dependencias pertinentes, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. L. Lizandro S. las Astorga
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Sub Ger. Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
OCI
Designados
Archivo

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586255 / 586841 / 586784
RUC: 20496934866